



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2013-00248-00
Demandante	:	Ivonne Maritza Escobar Gómez y Otros
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 35.000,00	F. 426
Sentencia Primera Instancia	1% de las pretensiones de la demanda reconocidas en el fallo. Monto reconocido (modificado en segunda instancia): 1.125 SMLMV (año 2020, segunda instancia): \$ 987.528.375,00 + \$ 230.677.241,00 = \$ 1.218.205.616,00	\$ 12.182.056,16	F. 278-295
Sentencia Segunda Instancia	Setecientos mil pesos a favor de la parte demandante	\$ 700.000,00	F. 407-421
Total	\$ 12.917.056,16		

Total: Doce Millones Novecientos Diecisiete Mil Cincuenta y Seis Pesos Con Dieciséis Centavos (\$ 12.917.056,16).

Hoy 9 de agosto de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria